

**ACTA N° 007-2016
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

Acta de la Sesión Ordinaria número siete del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica, a las ocho horas con cuarenta minutos del treinta y uno de marzo del dos mil dieciséis.

Miembros propietarios presentes:

Licda. Laura Mora Camacho	Ministerio de Justicia y Paz
Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández	Colegio de Abogados y Abogadas
M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
Licda. Ana Lucía Jiménez Monge	Archivo Nacional
M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez	Registro Nacional

Miembros suplentes presentes:

Lic. Juan Carlos Montero Villalobos	Ministerio de Justicia y Paz
M.Sc. Ana Lorena González Valverde	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
Lic. Mauricio López Elizondo	Archivo Nacional
Dra. Roxana Sánchez Boza	Registro Nacional

Miembros suplentes ausentes con justificación:

Lic. Manuel Antonio Víquez Jiménez	Colegio de Abogados y Abogadas
------------------------------------	--------------------------------

Director Ejecutivo: M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano

Secretaria Administrativa de Actas: Sra. Isabel Vargas Montero

Preside la sesión: Licda. Laura Mora Camacho

Secretario Consejo Superior Notarial: Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández

ARTÍCULO PRIMERO: Comprobación de Quórum

La Licda. Laura Mora Camacho, una vez comprobado el quórum de ley, da inicio a esta sesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación del Orden de Día

Se somete a consideración el siguiente Orden del Día para su aprobación:

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación de actas

Se somete a discusión y consideración el Acta 005-2016, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el 3 de marzo de 2016, y para ratificación, el Acta 006-2016 firmada, correspondiente a la Sesión Ordinaria 006-2016, celebrada el 10 de marzo del mismo año.

ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Presidencia.

- 1) Oficio UA-DNN-125-2016 en respuesta a CSN-DNN-023-2016 con el cual se comunicó el Acuerdo 2016-001-007, todos relacionados con el oficio de la Contraloría General de la República 17947 DFOE-PG-0522.
- 2) Oficio sin número suscrito por el Dr. Albán Bonilla Sandí: Propuestas de la Comisión de Ética sobre proyecto de ley que se tramita en la Asamblea Legislativa bajo expediente 18.650, con el cual se pretende eliminar el Registro de Delincuentes.
- 3) Proyecto de Nuevo Código Notarial que se analiza en la Asamblea Legislativa y que fue remitido a la Licda. Laura Mora Camacho por el Despacho de los señores Diputados Marvin Atencio y Laura Garro.

ARTÍCULO QUINTO: Mociones o informes de los miembros del Consejo Superior Notarial.

- 1) Licda. Ana Lucía Jiménez Monge trae a la mesa el tema del robo de papel seguridad perteneciente a tres notarios públicos, mientras éste era transportado por Correos de Costa Rica.
- 2) La M.Sc. Ana Lorena González Valverde informa sobre los comentarios negativos que leyó en el Foro "Punto Jurídico" relacionados con el tema del cumplimiento del Artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, donde se le atribuía a esta Dirección el haber "despertado" a la Caja, al establecer como requisito a los notarios, el estar inscritos y al día en sus obligaciones con dicha institución

ARTÍCULO SEXTO: Dirección Ejecutiva

- 1) Oficio UPI-DNN-67-2016 somete a conocimiento y aprobación del Consejo Superior Notarial el "Informe de Resultados del Sistema de Control Interno 2015 (SCI)" y el "Plan de Administración de Riesgo Institucional 2016 (PARI)".
- 2) Oficio DPJ-0124-2016 del Registro Nacional: Remite datos estadísticos en respuesta a DE-DNN-167-2016 y en cumplimiento del Acuerdo 2016-003-004 (Tema: Crear Empresa).
- 3) Consulta 001-2016: Licda. Katia María Jiménez Pochet sobre "Traducciones notariales en el Reglamento a la Ley de Migración".

ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos administrativos. No hay.

ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos varios. No hay.

El Consejo Superior Notarial conoce y aprueba el Orden del Día.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación de actas

Se somete a discusión y consideración el Acta 005-2016, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el 3 de marzo de 2016, y para ratificación y aprobación, el Acta 006-2016 firmada, correspondiente a la Sesión Ordinaria 006-2016, celebrada el 10 de marzo del mismo año.

No habiendo objeciones respecto a las actas que se someten a aprobación y ratificación, se aprueban.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**Acuerdo 2016-007-001:**

- a) **Aprobar el Acta 005-2016, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el 3 de marzo de 2016, así como aprobar y ratificar la firma del Acta 006-2016, correspondiente a la Sesión Ordinaria 006-2016, celebrada el 10 de marzo del mismo año.**

Acuerdo firme por votación unánime.

ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Presidencia.

- 1) Oficio UA-DNN-125-2016 en respuesta a CSN-DNN-023-2016 con el cual se comunicó el Acuerdo 2016-001-007, todos relacionados con el oficio de la Contraloría General de la República 17947 DFOE-PG-0522.

El M.Sc. Roy Jiménez Oreamuno comenta el oficio en mención y sus antecedentes y con ello dan inicio los comentarios de los miembros.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**Acuerdo 2016-007-002:**

- a) **Tener por recibido el oficio UA-DNN-125-2016, suscrito por el Lic. Alexander Zeledón Cantillo, quien remite en respuesta a CSN-DNN-023-2016 con el cual se comunicó el Acuerdo 2016-001-007, relacionado con el oficio de la Contraloría General de la República 17947 DFOE-PG-0522.**

Acuerdo firme por votación unánime.

Oficio sin número suscrito por el Dr. Albán Bonilla Sandí: Propuestas de la Comisión de Ética sobre proyecto de ley que se tramita en la Asamblea Legislativa bajo expediente 18.650, con el cual se pretende eliminar el Registro de Delincuentes.

La Licda. Laura Mora Camacho expone el tema y además indica que la Comisión de Propuestas Normativas actualmente está trabajando al respecto y que ya tienen agendada una nueva reunión para ello. Comenta además que, como resultado de sus averiguaciones, se enteró que el proyecto en mención se encuentra dictaminado y que aún está en la Comisión de Derechos Humanos, cuya presidenta y secretaria son las diputadas Sandra Piszcz Feinzelber y Maureen Clarke Clarke, respectivamente. Asimismo, explica que existe la posibilidad de que, tanto este Consejo, como la Comisión de Ética, realicen y envíen a la Asamblea Legislativa las consideraciones que juzguen convenientes.

La Dra. Roxana Sánchez Boza se incorpora a la sesión a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos.

El M.Sc. Roy Jiménez Oreamuno sugiere se solicite el criterio que él, siendo Director de la Dirección Nacional de Notariado, emitió en su momento a la Sala Constitucional, ya que considera que deben haber excepciones para funcionarios públicos.

Los miembros discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**Acuerdo 2016-007-003:**

- a) **Tener por recibido y analizado el oficio sin número suscrito por el Dr. Albán Bonilla Sandí, respecto a las propuestas realizadas por Comisión de Ética sobre proyecto de ley que se tramita en la Asamblea Legislativa bajo expediente 18.650, con el cual se pretende eliminar el Registro de Delincuentes.**
- b) **Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que ésta responda al Dr. Albán Bonilla Sandí, en su condición de Coordinador de la Comisión de Ética; indicándole que este tema ya está siendo conocido por la Comisión de Propuestas Normativas de este Consejo. Además, localizar el criterio remitido a la Sala Constitucional por el M.Sc. Roy Jiménez Oreamuno, mientras fungía como Director de la Dirección Nacional de Notariado.**
- c) **Solicitar a la Comisión de Propuestas Normativas de este Consejo que brinde el informe respectivo en la siguiente sesión ordinaria, a realizarse el jueves 14 de abril del año en curso.**

Acuerdo firme por votación unánime.

-
- 2) Proyecto de Nuevo Código Notarial que se analiza en la Asamblea Legislativa y que fue remitido a la Licda. Laura Mora Camacho por el Despacho de los señores Diputados Marvin Atencio y Laura Garro.

La Licda. Laura Mora Camacho comunica a los miembros que recibió una invitación, suscrita por el Lic. José Jiménez Fallas de la Asamblea Legislativa. Esto en relación con el proyecto mencionado. Comenta que para ese momento carecía de la información necesaria para pronunciarse debidamente, de modo que respondió al señor Jiménez Fallas mediante oficio CSN-DNN-083-2016, de fecha 16 de marzo del año en curso, para explicarle que agradecía la invitación pero que no podría asistir y también para indicarle que dicho proyecto iba a estar en conocimiento y análisis por parte de la Comisión de Propuestas Normativas de este Consejo, la cual, dicho sea de paso, agendó reuniones semanales (los martes por la tarde) para tratar diferentes temas, incluido éste. Igualmente, le informó que, una vez que la Comisión cuente con una propuesta, la misma será puesta en conocimiento de este Consejo para que se pronuncie al respecto.

Al ser las ocho horas con cuarenta y nueve minutos se suma a la sesión la M.Sc. Ana Lorena González Valverde.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

Acuerdo 2016-007-004:

- a) **Se da por recibida la información suministrada por la Licda. Laura Mora Camacho sobre el Proyecto de Nuevo Código Notarial que se analiza en la Asamblea Legislativa y que fue remitido a este Consejo por el Despacho de los señores Diputados Marvin Atencio y Laura Garro.**
- b) **Enviar el texto recibido a la Comisión de Propuestas Normativas para que proceda con el análisis y elaboración de la propuesta respectiva; la cual, una vez finalizada, pondrá en conocimiento de este Consejo a fin de que éste se pronuncie al respecto.**

Acuerdo firme por votación unánime.

ARTÍCULO QUINTO: Mociones o informes de los miembros del Consejo Superior Notarial.

- 1) Licda. Ana Lucía Jiménez Monge trae a consideración el tema del robo de papel de seguridad perteneciente a tres notarios públicos, mientras éste era transportado por Correos de Costa Rica.

La Licda. Jiménez Monge externa su preocupación por el robo de papel seguridad perteneciente a tres notarios, mientras éste era transportado por Correos de Costa Rica, principalmente por las implicaciones y consecuencias que ello representa. Además, muestra disconformidad por el hecho de que se enteró por medio de redes sociales y no a través de la Dirección Ejecutiva. Al respecto, el M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano le responde que a la fecha únicamente había recibido un correo que le llegó el martes 29 en la tarde. En ese momento interviene la secretaria de actas solamente para comunicar que el oficio original ya se había recibido y que lo había colocado en la carpeta de correspondencia de la Dirección Ejecutiva, el miércoles 30 en la tarde, razón por la cual el M.Sc. Sandí Baltodano aún no lo había visto. De modo que el Director Ejecutivo solicita que la secretaria

de actas le facilite el oficio GC-769-2016, suscrito por Cinthya Carvajal Campos, Directora de Ventas de Correos de Costa Rica y procede a su lectura.

Inician las intervenciones de los miembros, de las cuales se puede extraer que existe consenso general respecto a los siguientes temas:

- Preocupación por lo ocurrido y por la tardía comunicación que Correos de Costa Rica hace a esta Dirección, ocasionando que tanto los miembros de este Consejo, como la comunidad notarial en general, se enteraran en primera instancia a través de medios masivos, antes que conocerlo como anuncio formalmente realizado por esta institución, lo cual le correspondería por ser el ente rector en materia notarial.
- Coinciden en que es una necesidad advertir e informar a Correos de Costa Rica sobre los alcances que a nivel de seguridad representa una situación como esta; no solo para los terceros de buena fe que podrían verse eventualmente afectados, sino también para los tres notarios públicos que perdieron su papel de seguridad, ya que podrían verse envueltos en futuros problemas legales, como consecuencia del uso indebido que pudieran darle a dicho papel.
- Interés de proponer y analizar diferentes opciones respecto a este tema, las cuales pudieran implementarse en un futuro cercano, con el propósito de garantizar mayor seguridad a los notarios, así como a la ciudadanía que requiere sus servicios. Lo anterior tomando en cuenta que, aunque este no es un caso común, podría ocurrir nuevamente alguna eventualidad similar; motivo por el cual consideran que deben idearse mecanismos adecuados, que minimicen los potenciales riesgos generados tras la pérdida de este tipo de papel. En este punto, los miembros hacen mención de posibles medidas o mecanismos, las cuales debaten y analizan.
- El M.Sc. Guillermo Sandí informa a los miembros sobre los antecedentes del acuerdo tomado por el Consejo anterior, cuando decidieron que Correos de Costa Rica cumplía con los requisitos para realizar con ellos un convenio de transporte, como el que aún está vigente.
- Todos creen conveniente que este tema obtenga una investigación exhaustiva y además, consideran urgente y oportuno revisar en detalle el proceso de ejecución del convenio mencionado.

En razón de lo anteriormente expuesto, el Consejo toma la decisión de crear una comisión para tratar este tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

Acuerdo 2016-007-005:

- a) **Tener por conocida la moción de la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge relacionada con el robo de papel de seguridad perteneciente a tres notarios, mientras éste era transportado por Correos de Costa Rica.**
- b) **Dar por recibido y analizado el oficio GC-769-2016, suscrito por Cinthya Carvajal Campos, Directora de Ventas de Correos de Costa Rica, informando a esta Dirección sobre el robo de papel de seguridad.**

-
- c) **Comisionar a la Dirección Ejecutiva y a la Asesoría Jurídica, ambos de la Dirección Nacional de Notariado, para que procedan con la investigación que corresponda para revisar el convenio existente con Correos de Costa Rica y el procedimiento de ejecución de ese convenio. Además, que elaboren una propuesta de adecuación a dicho convenio en caso pertinente, a efecto de minimizar los riesgos que genera la pérdida de papel de seguridad y presentarla a la Comisión que para estos fines se conformará en el inciso f) de este mismo acuerdo.**
- d) **En razón de lo delicado de este asunto, este Consejo solicita a la Dirección Ejecutiva mantenerlos informados, vía correo electrónico, sobre los avances que vayan obteniendo al respecto.**
- e) **Solicitar a esta Dirección que, a la mayor brevedad posible, responda enérgicamente al oficio GC-769-2016, haciéndole saber a Correos de Costa Rica la justificada preocupación de este Consejo por los alcances que en materia de seguridad, podría impactar no solo a los tres notarios afectados directamente por el robo de su papel de seguridad, sino también a terceros de buena fe que pudieran llegar a sufrir consecuencias por el papel en mención, en caso de que éste termine en manos de personas deshonestas y malintencionadas.**
- f) **Conformar una comisión cuyos integrantes serán el Director Ejecutivo, M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano, el Lic. Juan Carlos Montero Villalobos, el Lic. Mauricio López Elizondo y la Licda. Laura Mora Camacho, quienes se avocarán a trabajar este tema de manera integral.**

Acuerdo firme por votación unánime.

- 2) La M.Sc. Ana Lorena González Valverde informa sobre los comentarios negativos que leyó en el Foro "Punto Jurídico" relacionados con el tema del cumplimiento del Artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, donde se le atribuía a esta Dirección el haber "despertado" a la Caja, al establecer como requisito a los notarios, el estar inscritos y al día en sus obligaciones con dicha institución.

La M.Sc. González Valverde toma la palabra para exponer su inquietud por los comentarios que escuchó. Asimismo, sugiere que se realicen las aclaraciones pertinentes, con el objetivo de que este tema no se preste para interpretaciones erróneas por parte de la comunidad notarial.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

Acuerdo 2016-007-006:

- a) **Tener por conocida la moción de la M.Sc. Ana Lorena González Valverde, quien ha informado a este Consejo sobre los comentarios negativos que leyó en el Foro: "Punto Jurídico" relacionados con el tema del cumplimiento del Artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, donde algunas personas le atribuyeron a esta Dirección el haber "despertado" a la Caja, al establecer como requisito a los notarios, el estar inscritos y al día en sus obligaciones con dicha institución.**

Acuerdo firme por votación unánime.

ARTÍCULO SEXTO: Dirección Ejecutiva

- 1) Oficio UPI-DNN-67-2016 somete a conocimiento y aprobación del Consejo Superior Notarial el “**Informe de Resultados del Sistema de Control Interno 2015 (SCI)**” y el “**Plan de Administración de Riesgo Institucional 2016 (PARI)**”.

El M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano, expone a los miembros el informe de resultados y el plan de administración supracitados, comentando además que Dirección Ejecutiva ha participado de manera directa en ambos procesos de realización, por lo cual avala sus contenidos y resultados.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**Acuerdo 2016-007-007:**

- a) **Tener por conocido y aprobado el “Informe de Resultados del Sistema de Control Interno 2015 (SCI)” y el “Plan de Administración de Riesgo Institucional 2016 (PARI)” – (Oficio UPI-DNN-67-2016).**

Acuerdo firme por votación unánime.

- 2) Oficio DPJ-0124-2016 del Registro Nacional: Remite datos estadísticos en respuesta a DE-DNN-167-2016 y en cumplimiento del Acuerdo 2016-003-004 (Tema: Crear Empresa).

El M.Sc. Sandí Baltodano presenta el oficio mencionado, así como los datos estadísticos que contiene. Con ello dan inicio las consideraciones de los miembros.

El Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández realiza un breve recorrido histórico del tema. Como ejemplo hace mención al expediente 136221, que inició el 12 de setiembre de 2013, correspondiente a un proceso de medida cautelar del Instituto Costarricense de Derecho Notarial (ICODEN) contra el Estado, mediante el cual se solicitó que se suspendiera la aplicación del decreto de Crear Empresa. Considera que el decreto mencionado es ilegal y que, por lo tanto, no es posible negociar ilegalidades.

El M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno también se refiere al tema, haciendo alusión a la posibilidad de conciliación en el juicio contencioso interpuesto por esta Dirección contra el uso del sistema “Crear Empresa”.

Seguidamente el M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez comenta que no tiene claro que es lo que se está resolviendo o definiendo, puesto que, a la fecha, no han recibido formalmente ninguna propuesta sobre la cual este Consejo pudiera emitir su opinión. Continúa el Lic. Juan Carlos Montero Villalobos, para agregar su punto de vista respecto al hecho de que incluir el testimonio no resolvería el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**Acuerdo 2016-007-008:**

- a) **Tener por conocido y analizado el oficio DPJ-0124-2016, con el cual el Registro Nacional remite datos estadísticos en respuesta al documento DE-DNN-167-2016, que esta Dirección dirigió a dicha entidad en cumplimiento del Acuerdo 2016-003-004, relacionado con el tema de Crear Empresa.**

- b) En virtud de que esta Dirección no ha recibido ninguna propuesta formal de conciliación por parte del Registro Nacional, el litigio que tiene entablado la Dirección Nacional de Notariado contra el uso del sistema "Crear Empresa". continuará su curso.

Acuerdo firme por votación unánime.

- 3) Consulta 001-2016: Licda. Katia María Jiménez Pochet sobre "Traducciones notariales en el Reglamento a la Ley de Migración".

El Director Ejecutivo presenta la consulta realizada por la Licda. Jiménez Pochet y a la vez comenta acuerdos previos tomados sobre este tema por el Consejo anterior.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

Acuerdo 2016-007-009:

- a) Tener por recibida consulta 001-2016: Licda. Katia María Jiménez Pochet sobre "Traducciones notariales en el Reglamento a la Ley de Migración".
- b) Trasladar la consulta a la Asesoría Legal para que dictamine y rinda informe a este Consejo en sesión ordinaria del 28 de abril de 2016.
- c) Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que brinde respuesta inmediata a la Licda. Jiménez Pochet, informándole sobre el estado de su consulta, esto es; que ya fue conocida por el Consejo Superior Notarial y que la misma fue trasladada a la Asesoría Jurídica para que ésta emita un informe que se conocerá en la sesión ordinaria del 28 de abril de 2016, según lo consignado en el inciso anterior.

Acuerdo firme por votación unánime.

ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos administrativos. No hay.

ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos varios. No hay.

Se levanta la sesión a las diez horas con diez minutos.


Laura Mora Camacho
Presidenta




Carlos E. Quesada Hernández
Secretario